



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2011

INVITACIÓN A PARTICIPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO I.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO.

El Instituto de Tránsito de Boyacá, requiere adelantar proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los términos y especificaciones descritos en la presente invitación.

1.1. OBJETO

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, CON EL FIN DE NOTIFICAR MANDAMIENTOS DE PAGO EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución contractual será de **CINCO (5) DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de legalización del contrato, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previa aprobación de la garantía única.

1.3. FORMA DE PAGO. El valor del contrato a celebrar será pagado contraentrega, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas, emitida por el supervisor del Contrato. Es de advertir, que dichos pagos quedan supeditados a la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, a la entrega de planillas de aportes al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia y al debido diligenciamiento de la entrada al almacén.

1.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL – CDP. Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 00000532 con fecha del 13 de octubre de 2011, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8'000.000), expedido por la Técnico en presupuesto y la Subgerente Administrativa del ITBOY.

1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

- El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:



- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
 - b) Entrega extemporánea de la oferta.
 - c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente y que hayan sido exigidos en la invitación pública.
 - d) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas posteriormente al cierre del presente proceso.
 - e) Cuando no se presente propuesta económica,
 - f) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
 - g) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
 - h) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal (para personas jurídicas).
 - i) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
 - j) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al ITBOY para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
 - k) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
 - l) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó, el o los integrantes de un consorcio o unión temporal tienen restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberán adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente base, será causal de RECHAZO de la propuesta.
 - m) Cuando se presenten ofertas parciales.
- El Instituto de Tránsito de Boyacá, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos de causa que impidan la escogencia objetiva, como:
 - No presentarse ninguna oferta.
 - Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la convocatoria.
 - Cuando falte voluntad de participación.

**1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO. (d/m/a)**

DETALLE		FECHA	LUGAR
INVITACIÓN PUBLICACIÓN. Presentación de observaciones.	Y	Apertura del proceso: 20 de octubre 08:00 a.m. 20 Y 21 de octubre de 2011. Observaciones hasta las 4:00 p.m.	SECOP y página web del ITBOY. Observaciones: Se recibirán en la Oficina jurídica del ITBOY o en el correo electrónico juridica@itboy.gov.co
Fecha límite para emitir adendas (de ser el caso.)		21 de octubre de 2011 hasta las 6:00 p.m.	SECOP y página web del ITBOY.
PRESENTACIÓN OFERTA	DE	24 de octubre de 2011 5.00 p.m.	Oficina Jurídica ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43. 2do piso.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN.	DE Y	25 de octubre de 2011	Sala de Juntas Instituto de Tránsito de Boyacá_ Sede Administrativa.
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN	DE	26 de octubre de 2011	SECOP y página web del ITBOY.
RECEPCIÓN OBSERVACIONES EVALUACIÓN	DE A	27 de octubre de 2011. Hasta las 06:00 p.m.	Oficina Jurídica ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43. 2do piso.
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA.	DE	28 de octubre de 2011.	SECOP y página web del ITBOY.

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá allegarla con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso u otros imprevistos.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en las páginas Web antes citadas, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

1. 7. ADENDAS.

Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará mediante adendas, las cuales serán incorporadas a la invitación que se encuentra para consulta, en los lugares dispuestos en el cronograma respectivo; el plazo máximo para expedir adendas, será hasta el día hábil anterior a la fecha límite para presentar ofertas.

En el evento de incluirse modificaciones en los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incorporará el nuevo cronograma,

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley



1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en la Carta de Presentación de la Oferta. (**Anexo 1.**)

1.9. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

Individualmente: Como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

Conjuntamente: En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con fundamento en los principios de transparencia y buena fe, previstos en la Constitución Política y en el ordenamiento legal vigente.

En caso que el Instituto de Tránsito de Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Instituto de Tránsito de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

1.11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.12. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizarán adjudicaciones parciales.

1.13. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deben incluir dentro de la misma toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:



a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano, EN SOBRE CERRADO, marcada con el número de la Convocatoria, el oferente y la Entidad destinataria.

b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 72 – 43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, 2do PISO, EN LA FECHA Y HORA PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

d. La propuesta se debe presentar foliada, preferiblemente perforada a tamaño oficio.

e. **La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.**

f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no es impedimento para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

1.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad descrita en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante Decreto 2516 de 2011, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; así las cosas se seleccionará la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

1.15. FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el Decreto 2516 de 2011, artículo 4 parágrafo 1, en caso de existir empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de los mismos. Para tales efectos, se procederá a diligenciar planilla dispuesta para tales efectos en la OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ (**ubicada en Carrera 2ª. No. 72 – 43, 2do piso**), en donde se precisará la fecha y hora (minutos y segundos) exacta de entrega de las propuestas.

1.16. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.17. PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2**



En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

CAPÍTULO II.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural.

b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas al interior de la presente invitación pública, el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.

c. Si se trata de persona natural: Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de las propuestas, en donde se constate que la actividad u objeto del proponente permite la ejecución del objeto de la presente invitación.

d. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones.

e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente de ser persona natural.

f. Fotocopia del Registro Único Tributario.

g. Experiencia: Deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea igual

o similar al del presente proceso de contratación, celebrado por el proponente con Entidad pública o privada, cuyo valor o sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Para el efecto se podrán aportar certificaciones o los contratos o las actas de liquidación respectivas. (Aportar cualquiera de los enunciados).

h. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios.

i. Presentar certificado de antecedentes fiscales

j. Copia del Certificado Judicial.

k. Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

l. Formato de Propuesta Económica (**Anexo No. 2**).

CAPÍTULO III

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresión a blanco y negro de aviso con 6430 registros de notificaciones de mandamientos de pago, en 20 páginas tamaño tabloide; 4 columnas, la página principal debe contar con encabezado y logotipos del Instituto de Tránsito de Boyacá. De acuerdo a la información contenida en archivo magnético (CD) anexo, a la presente invitación.	Págs.	20

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Efectuar la publicación del aviso correspondiente al listado de deudores para surtir la notificación del mandamiento de pago en el diario de amplia circulación.
- Publicar el listado de deudores en página corriente
- Publicar el listado de deudores en periódico de amplia circulación Nacional
- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en la invitación y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en la invitación respectiva.
- Efectuar inmediatamente inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato. (de ser el caso)
- Constituir la garantía única en la forma y términos descritos posteriormente en el presente documento y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS.



- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Entregar en medio magnético y/o correo electrónico, la información relacionada con los mandamientos de pago que se pretenden publicar.
- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que éste requiere para el desarrollo del objeto contractual.

3.3. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión técnica, financiera, administrativa y jurídica será ejercida por la Asesora Jurídica del ITBOY.

3.4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA.

1. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son riesgos previsibles a cargo del contratista el siguiente:

-Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

-Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

-Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contratado se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o



causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano.

Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que presten el servicio o posterior al mismo.

RIESGOS SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR.

1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la cláusula penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten su ejecución, si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

- Riesgos en la variación de precios: El contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

- Riesgos en la calidad: La Calidad del servicio es responsabilidad del contratista.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.

1. El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición oportuna del CDP o del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.
2. El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

3.5. GARANTÍA ÚNICA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio a prestar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado, la Entidad considera



oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

3.6 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se sujetará a las previsiones de la cláusula penal pecuniaria; así:

PENAL PECUNIARIA. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

3.7. MULTAS. Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones que contrae el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta el 1% del valor total del contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de la cláusula de caducidad y la penal pecuniaria.

3.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ITBOY de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

RUBÉN FABIÁN MORALES HERNÁNDEZ
Gerente General ITBOY

Tunja, 19 de octubre de 2011.



ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Ciudad

Referencia. Convocatoria No. 033 DE 2011

El suscrito _____ en representación de _____ por medio de la presente, ofrezco brindar al ITBOY, EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, CON EL FIN DE NOTIFICAR MANDAMIENTOS DE PAGO EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

Así mismo, el suscrito _____ me comprometo a prestar los servicios objeto de la presente contratación, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo basado en los estudios previos.

El suscrito declara:

-Que ninguna persona (natural o jurídica) distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

-Que he estudiado los términos y demás documentos anexos, por tanto acojo todas las inclusiones en ellos contenidas.

-Que conozco los términos, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y acepto todos los requisitos en ellos exigidos y lo considero claro y suficiente para formular la propuesta.

-Que en caso de que sea aceptada mi oferta, me comprometo a prestar el objeto de la misma, en los términos y referencias establecidos en ésta, así como en los estudios previos e invitación pública.

-Bajo la gravedad del juramento declaro que ni la entidad que represento, ni quien suscribe la propuesta nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley y demás disposiciones vigentes.

-Expresamente manifiesto que autorizo al Instituto de Tránsito de Boyacá a verificar toda la información incluida en mi propuesta y bajo la gravedad del juramento expreso que no soy deudor moroso del Estado con ocasión de obligaciones contraídas con éste (en el evento de ser deudor moroso del Estado y tener vigente un acuerdo de pago deberá ser acreditado).



El valor estimado de mi Propuesta es de
Pesos Colombianos
(\$ _____) (Expresar en números y letras), valor que incluye IVA.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado.

El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente.

EL PROPONENTE

Nombre _____
c.c. No. _____
Cargo (Persona Jurídica) _____
NIT No. _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma
Nombre



Anexo 02
PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2011

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, CON EL FIN DE NOTIFICAR MANDAMIENTOS DE PAGO EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Impresión a blanco y negro de aviso con 6430 registros de notificaciones de mandamientos de pago, en 20 páginas tamaño tabloide; 4 columnas, la página principal debe contar con encabezado y logotipos del Instituto de Tránsito de Boyacá. De acuerdo a la información contenida en archivo magnético (CD) anexo, a la presente invitación.	Págs.	20

EL VALOR TOTAL DE MI PROPUESTA ES DE _____ (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) **VALOR QUE INCLUYE IVA.**

EL PROPONENTE

Nombre _____
c.c. No. _____
Cargo (Persona Jurídica) _____
NIT No. _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma
Nombre



Anexo 03

CONVOCATORIA No. 033 DE 2011
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, CON EL FIN DE NOTIFICAR MANDAMIENTOS DE PAGO EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

Descripción del Objeto contratado	Fecha de Iniciación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Entidad Contratante	Valor contratado	Valor ejecutado

Firma del Proponente